



Prot. 225/22

### Visto

que se recibieron noticias sobre el ejercicio del ministerio del Pbro. Carlos R. URRUTIGOYTU en esta Arquidiócesis de Buenos Aires

### Considerando

que es necesario aclarar la situación del mencionado sacerdote en su Diócesis de Ciudad del Este, según Derecho

## DECRETO

que el Pbro. Carlos R. Urrutigoyty no pueda ejercer el ministerio sacerdotal en el ámbito de la Arquidiócesis de Buenos Aires, por tano no podrá ni pública ni privadamente:

- celebrar la Santa Misa y todo otro acto eucarístico;
- predicar la Palabra de Dios, administrar sacramentos y sacramentales;
- desarrollar cualquier actividad de enseñanza.

Dado en la Sede Arzobispal de Buenos Aires a los 26 días del mes de julio del año del Señor de 2022.



Por mandato del Sr. Arzobispo

